

197279

PATENTE DE INVENCION
=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

" Una instalación para proyección estática sonora "

=====

Solicitante : DON LUIS BERENGUER FIGUEROA, de nacionalidad española, residente en San Francisco, 9, OVIEDO.

=====

Este invento se refiere a instalaciones destinadas a la publicidad por proyección en salas de espectáculos y su objeto principal es el de crear una instalación de este tipo, con la cual se le garantiza a la empresa anunciadora, una duración mínima de proyección, evitando así posibles fraudes por acortamiento del periodo fijado para la proyección entre el anunciante y el local de espectáculos o la empresa publicitaria.

En esencia, el invento se caracteriza, porque la



10. proyección va siempre acompañada por un pasaje hablado o que contenga otras modalidades sonoras y, a este fin, se disponen medios para que, al insertar la diapositiva en el aparato de proyección, se ponga automáticamente en circuito un dispositivo sonoro constituido en parte por la instalación de sonido del mismo local de espectáculos.

15. Así en esta instalación habrá un dispositivo proyector constituido por la cámara cinematográfica o por una linterna proyectora independiente. En el primer caso, la cámara cinematográfica tendrá un dispositivo adecuado para la inserción de las diapositivas de vidrio, coloreadas o no.

20. Habrá también un dispositivo sonoro constituido por el mismo aparato tocadiscos, existente habitualmente en las cabinas de proyección, por un aparato de cinta magnetofónica o por cualquier otro dispositivo de esta clase ya conocido en si mismo.

25. Finalmente existirán medios intercaladores para sincronizar, la inserción de la diapositiva en el aparato de proyección, con el comienzo de la emisión del acompañamiento sonoro. Estos medios consistirán, por ejemplo, en un interruptor dispuesto en el marco en que se inserta la diapositiva y cuyo interruptor es accionado, de modo forzoso, por el borde delantero de la diapositiva que, por ser rígido, acciona dicho interruptor y provoca el cierre del circuito que pone en funcionamiento el motor del aparato tocadiscos o del reproductor de cinta magnetofónica.

30. Igualmente, estos medios están constituidos por un circuito en el cual estuviera intercalada una célula fotoeléctrica que es herida, normalmente por el rayo luminoso procedente de una pequeña lámpara dispuesta en el cabezal de proyección. El borde delantero de la diapositiva está provisto de un recubrimiento no transparente, el cual



45. ha de quedar forzosamente (una vez insertada la diapositiva en su lugar correcto), entre la lámpara de iluminación y la célula fotoeléctrica, de modo que, al llegar la diapositiva a su posición límite final, quede interrumpido dicho haz luminoso, con lo que la célula fotoeléctrica será desexcitada, cerrando con ello el circuito de accionamiento del motor del dispositivo sonoro en la forma antes mencionada.

50. Finalmente estos medios estarán constituidos por relés que son cerrados por dispositivos mecánicos o eléctricos puestos en acción, de modo forzoso, al insertar la diapositiva en el marco de proyección.

55. Como puede verse, no existen dificultades en el diseño de los medios de sincronización entre la parte visual y la parte sonora del programa anunciador, ya que estos medios son sobradamente conocidos en la técnica.

60. Esta disposición tiene la ventaja mencionada al principio de que el local de espectáculos, al verse obligado a proyectar la diapositiva con su acompañamiento sonoro, no tiene más remedio que dar a la proyección una duración, fijada en el contrato, que viene determinada por la duración del acompañamiento sonoro que, sobre todo si es hablado, no podrá ser interrumpido sin que tal interrupción sea puesta de manifiesto ante el público espectador que descubrirá así su improcedencia.

70. Ventajosamente, podrán disponerse también medios, similares en todo a los ya descritos, accionables en la inserción de la diapositiva, pero que habrán de ser actuados al retirar ésta, con lo cual el automatismo del sistema quedará enteramente asegurado al marcarse de un modo forzoso el comienzo y el fin del movimiento del motor del dispositivo sonoro, cuyo comienzo y cuyo fin vendrán dados de modo automático por la inserción y extracción de la diapositiva.



- Por la descripción que antecede se vé, que el
75. invento logra, por completo, los fines propuestos y que se enunciaron al comienzo de esta descripción. Como su novedad consiste precisamente en la combinación nueva de los tres elementos esenciales que intervienen en él (dispositivo proyector, dispositivo sonoro y dispositivo sincronizador)
80. parece innecesario hacer resaltar que la naturaleza de cada uno de estos elementos podrá modificarse para hacer uso en cada caso, de los mejores medios que pueda ofrecer la técnica, en cada momento, sin que, por ello, sea rebasado, ni alterado esencialmente el alcance del invento.

85.

N O T A

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto
90. no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye la esencia del referido invento, y por lo que se solicita, patente de invención, por veinte años en España: "Una instalación para proyección estática sonora"; caracterizándose por lo siguiente:
95. 1ª.- Una instalación para proyección estática sonora, destinada específicamente a la proyección de programas publicitarios, caracterizada por la combinación de tres elementos esenciales que son: a) un dispositivo proyector; b) un dispositivo sonoro; c) un dispositivo sincronizador; conectados entre sí, de forma que la inserción de
100. una diapositiva en el aparato proyector determine automáticamente la puesta en funcionamiento, por el dispositivo sincronizador, del dispositivo sonoro y comprendiendo ventajosamente el dispositivo sincronizador, medios, como se han
105. descrito, que determinan asimismo la parada del motor del



dispositivo sonoro al retirar la diapositiva del dispositivo proyector.

110. 2.- Una instalación según se reivindica en el punto 1., caracterizada porque el aparato proyector es la cámara cinematográfica de la cabina de proyección.

3.- Una instalación según se reivindica en el punto 1., caracterizada porque el dispositivo proyector, es una linterna de proyección independiente.

115. 4.- Una instalación según se reivindica en el punto 1., caracterizada porque el dispositivo sonoro, es el aparato tocadiscos, usualmente instalado en la cabina de proyección, o un aparato tocadiscos independiente.

120. 5.- Una instalación según se reivindica en el punto 1., caracterizada porque el dispositivo sonoro es un reproductor de cinta magnetofónica.

125. 6.- Una instalación según se reivindica en el punto 1., caracterizada porque el dispositivo sincronizador consiste en un interruptor dispuesto en el marco de inserción de la diapositiva y que es accionado por el borde delantero de ésta al ser insertada para cerrar un circuito eléctrico, lo cual pone en funcionamiento el motor del dispositivo sonoro.

130. 7.- Una instalación según se reivindica en el punto 1., caracterizada porque el dispositivo sincronizador tiene un circuito en el cual está intercalada una célula fotoeléctrica y el borde oscuro de la diapositiva, al ser insertada, interrumpe el rayo luminoso procedente de una lámpara de iluminación y cuyo rayo incide normalmente sobre la célula fotoeléctrica para cerrar así el circuito del motor del dispositivo sonoro.

135. 8.- Una instalación según se reivindica en el punto 1. en la cual el dispositivo sincronizador incluye un



14 ABR 1951

140. circuito que contiene uno o más relés, destinados a poner en marcha el motor del dispositivo sonoro y cuyos relés son excitados, mecánica o eléctricamente, al insertar la diapositiva.

145. 9a.- Una instalación según se reivindica en el punto 1a, en la cual se disponen medios similares a los reivindicados en los puntos 6, 7 y 8, pero que son accionables al retirar la diapositiva para detener el funcionamiento del motor del dispositivo sonoro.

150. 10a.- Una instalación para proyección estática sonora; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria que consta de seis hojas, escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 4 de abril de 1951.

LUIS BERENGUER FIGUEROA.

P.P. de J. GOMEZ ACEBO y MOFFET